



**Estación Juárez Celman**  
Gobierno de la Ciudad

## **ORDENANZA N°1051**

### **VISTO:**

La Asociación Civil BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ESTACION JUAREZ CELMAN, CUIT 33718648179 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada institución mediante Resolución N° 2/4122023 de la Dirección General de Protección Civil del Ministerio de Gobierno y Seguridad de la Provincia de Córdoba, obtiene autorización para iniciar los trámites administrativos pertinentes por ante la Dirección de Personas Jurídicas tendientes al otorgamiento de la personería correspondiente, a los fines de funcionar como cuartel independiente del sistema de emergencias provincial.

Que posteriormente, mediante Resolución 274 C/24 de la Dirección de Personas Jurídicas se le otorga autorización estatal para funcionar como Persona Jurídica a la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Estación Juárez Celman CUIT 33718648179.

Que a los fines de obtener mayores beneficios por parte del Estado Nacional y/o Provincial, resulta imprescindible que la institución adquiera un espacio físico para desarrollar sus actividades y fortalezca su crecimiento como pilar fundamental en la comunidad.

Que la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Estación Juárez Celman, desde su creación como Destacamento de Bomberos Voluntarios N° 3 de la ciudad de Estación Juárez Celman, dependiente del Cuartel de Bomberos Voluntarios de Jesús María, presta desinteresadamente sus servicios a la población en la prevención y lucha contra el fuego, como así también en todo tipo de siniestros que afecten la vida y los bienes de la comunidad.

Que es prioridad para la gestión municipal fortalecer las instituciones intermedias de la ciudad que brindan una función social y promueven el bienestar general.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**



**Estación Juárez Celman**  
Gobierno de la Ciudad

**ART. 1º: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a **DONAR** un lote de propiedad del Municipio de Estación Juárez Celman individualizado como Dpto.13 Ped 03 Pblo. 23 Circ. 02 Sec.02 Manz 040 Parc 101 Designación Catastral 1304580103040002, con una superficie de 1.489,14 m<sup>2</sup>, a la Asociación Civil BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ESTACION JUAREZ CELMAN, CUIT 33718648179, con domicilio en Av. Aconcagua Esq. Lujan de la Ciudad de Estación Juárez Celman, con cargo a la sede institucional de la Asociación y a la instalación de su base de operaciones.

**ART. 2º: AUTORIZAR** al Intendente Municipal a suscribir y/o cumplimentar toda la documentación necesaria para el perfeccionamiento de la presente donación.-

**ART. 3º: COMUNIQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DOS MIL VEINTICINCO.-

**FDO: ROSANA MONTENEGRO – VICEPTE. A/C HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
ESTELA GALDEANO – SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**